



INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SUS EFECTOS Y LAS REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS.

Al Ministerio de Hacienda le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, proponer y ejecutar, entre otras, las políticas del Gobierno en materia de hacienda pública, de presupuestos y de gastos y de empresas públicas, además del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico. Igualmente, es el competente para la aplicación y gestión de los sistemas de financiación autonómica y local y la provisión de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su párrafo 1 que «los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

En cumplimiento de este artículo se aprobó por Orden de 25 de julio de 2017 del Ministro de Hacienda y Función Pública el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ministerio de Hacienda y Función Pública para los ejercicios 2018 a 2020.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en el apartado segundo de su artículo 14 que cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. Este informe, junto con el plan actualizado al que se refiere el apartado primero del artículo 14, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicados a las Cortes Generales.

En virtud de este mandato, se presenta a continuación el informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones



presupuestarias y financieras en relación al Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 del Ministerio de Hacienda, el cual ha sido elaborado a partir de la información suministrada por los centros y entes gestores de las subvenciones.

La crisis sanitaria por la que ha atravesado nuestro país a causa del coronavirus COVID-19 ha obligado a adoptar medidas de contención en múltiples ámbitos. En el ámbito administrativo, las medidas de contención adoptadas han imposibilitado la aprobación del presente informe dentro del plazo señalado por el Reglamento de la Ley de Subvenciones. La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en previsión de los efectos de la crisis sobre la normal tramitación de los procedimientos administrativos, suspendió los términos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Con la presente aprobación se da cumplimiento, en las circunstancias indicadas y con la mayor celeridad posible, al mandato contenido en el artículo 14 del Real Decreto 887/2006.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 1: FOMENTO DE LA FORMACIÓN, DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL Y DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL JUBILADO

Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los indicadores de seguimiento del programa de becas del Ministerio de Hacienda para la preparación de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Departamento y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria han sido los siguientes:

- ✓ porcentaje de becas cubiertas en cada uno de los Cuerpos y Especialidades.
- ✓ porcentaje de plazas de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos, Escalas y Especialidades.



a) Porcentaje de becas cubiertas

En este sentido, debemos referirnos en primer lugar a los porcentajes de becas cubiertas en cada uno de los Cuerpos y Especialidades en las dos últimas convocatorias, considerando que el número de becas convocadas suponía, para cada uno de los Cuerpos, el 80% de las plazas incluidas en la OEP por promoción interna:

OEP 2017

<u>Cuerpo</u>	<u>% becas concedidas</u>
ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PUBLICA.....	0,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	60,00
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	100,00
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	0,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	40,00
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	0,00
Total OEP 2017.....	52,50

OEP 2016

<u>Cuerpo</u>	<u>% becas concedidas</u>
SUP. DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO.....	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN.....	0,00
TÉCNICO DE HACIENDA.....	55,63
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	66,67
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN.....	0,00
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA.....	1,88
AGENTES DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	0,00
AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA.....	0,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	30,00
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	100,00
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00



TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	0,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	40,00
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	0,00
Total OEP 2016.....	35,06

Analizados los datos de cobertura de las becas convocadas, se observa un resultado muy desigual en función:

- Del Subgrupo de titulación, existiendo con carácter general, un porcentaje más alto de cobertura en las becas de procesos selectivos del Subgrupo A1.
- De los Cuerpos dentro de un mismo Subgrupo de titulación, cubriéndose por ejemplo el 100% de las becas convocadas en Cuerpo Superior de Gestión Catastral en ambas ofertas, porcentaje que baja al 60% en la OEP 2017 y al 30% en la OEP 2016 para el Cuerpo Superior de Interventores.

Partiendo del análisis de estos resultados y los que se obtengan en el marco del Plan Estratégico 2018-2020, se analizará en futuras convocatorias la posibilidad de establecer un porcentaje de becas diferenciado por Subgrupo y/o Cuerpo que permita optimizar este programa de fomento.

b) Porcentaje de plazas de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos, Escalas y Especialidades

OEP 2017

<u>Cuerpo</u>	<u>% plazas promoción interna cubiertas</u>
ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	100,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	32,00
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	85,71
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	0,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	66,67
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	0,00
Total OEP 2017.....	41,67



OEP 2016

<u>Cuerpo</u>	<u>% plazas promoción interna cubiertas</u>
SUP. DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO.....	62,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	100,00
SUP. DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN.....	100,00
TÉCNICO DE HACIENDA.....	55,50
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	100,00
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN.....	66,67
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA.....	53,50
AGENTES DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN.....	20,00
AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA.....	10,00
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO.....	20,00
SUP. DE GESTION CATASTRAL.....	62,50
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	0,00
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.....	20,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL.....	16,67
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA.....	50,00
Total OEP 2016.....	51,97

Analizados los datos de cobertura de las plazas de promoción interna, se observa igualmente un resultado muy desigual lo que, al igual que el caso anterior, servirá de base para analizar en futuras convocatorias la posibilidad de establecer un porcentaje de becas diferenciado por Subgrupo y/o Cuerpo que permita optimizar este programa de fomento.

Premios a tesis doctorales en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario y la Economía y Hacienda Pública (IEF).

Ejercicio 2018.

Convocados por Resolución de la Dirección General del IEF de 1 de octubre de 2018.

Adjudicados por Resolución de la Dirección General del IEF de 28 de noviembre de 2018.



A) Indicadores de recursos:

Presupuesto ejecutado 2018	9.000 € (4.500 € por premio)
----------------------------	------------------------------

B) Indicadores de producto:

Tesis premiadas	Nº máximo de premios	Autor		
		Mujer	Hombre	Total
	2	2	0	2

C) Indicadores de resultado:

- Número de publicaciones asociadas a la tesis doctoral.
- Número de presentaciones de congresos asociadas a la tesis doctoral.

Los datos relativos a los indicadores de resultado se aportarán al finalizar el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020, teniendo en cuenta la duración total del Plan. El motivo es que se trata de indicadores de resultado en los que no se tienen en cuenta los resultados intermedios de cada periodo anual.

Ni en 2019 ni en 2020 se han convocado ni se van a convocar premios a tesis doctorales sobre materias de Derecho Financiero y Tributario ni sobre Economía Pública.

Becas de formación para titulados universitarios en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados y estadística tributaria y sociología tributaria (IEF).

Año 2018:

Del 1 de enero al 3 de septiembre de 2018.

Convocadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 5 de abril de 2017.

Adjudicadas: Resolución de la Dirección General del IEF de 4 de julio de 2017.

Prorrogadas mediante Resolución de la Dirección General del IEF de 16 de julio de 2018.

Del 4 de septiembre de 2018 hasta el 3 de septiembre de 2019.



A) Indicadores de recursos:

Presupuesto ejecutado 2018	125.607,56 €
----------------------------	--------------

B) Indicadores de producto:

Número de personas que reciben becas diferenciando entre hombre y mujer: No hay convocatoria nueva, es prórroga desde septiembre de 2018. 9 becarios de los cuales: 3 mujeres y 6 hombres.

Número de renovaciones de beca diferenciando entre hombre y mujer. 9 becarios, de los cuales: 3 mujeres y 6 hombres.

C) Indicadores de resultado:

- Número de cursos, seminario y jornadas recibidos
- Número de estudios realizados

Los datos relativos a los indicadores de resultado se aportarán al finalizar el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020, teniendo en cuenta la duración total del Plan. El motivo nuevamente es que se trata de indicadores de resultado en los que no se tienen en cuenta los resultados intermedios de cada periodo anual.

Año 2019:

Del 4 de septiembre de 2018 hasta el 3 de septiembre de 2019.

Prórroga mediante Resolución de la Dirección General del IEF de 16 de julio de 2018.

Del 16 de octubre de 2019 al 15 de octubre de 2020.

Convocatoria de Becas de formación para titulados universitarios (2019-2020).

Indicadores:

A) Indicadores de recursos:

Presupuesto ejecutado 2019	80.509,87 €
----------------------------	-------------

B) Indicadores de producto:

Número de personas que reciben becas diferenciando entre hombre y mujer: 2 mujeres y 6 hombres. Al final de la convocatoria sólo quedaban 5 becarios, de los cuales había 1 mujer y 4 hombres.

Nueva convocatoria: 8 becarios de los cuales 5 mujeres y 3 hombres.

C) Indicadores de resultado:

- Número de cursos, seminario y jornadas recibidos



- Número de estudios realizados

Los datos relativos a los indicadores de resultado se aportarán al finalizar el plan estratégico de subvención, es decir, en el año 2020, teniendo en cuenta la duración total del plan. El motivo nuevamente es que se trata de indicadores de resultado en los que no se tienen en cuenta los resultados intermedios de cada periodo anual.

Año 2020:

Del 16 de octubre de 2019 al 15 de octubre de 2020.

Convocatoria de Becas de formación para titulados universitarios (2019-2020)

Del 16 de octubre de 2020 al 15 de octubre de 2021.

Prórroga de la convocatoria.

Indicadores:

A) Indicadores de recursos:

Presupuesto ejecutado a 25/marzo/2020	27.561,84 €
---------------------------------------	-------------

B) Indicadores de producto:

Número de personas que reciben becas diferenciando entre hombre y mujer:

Nueva convocatoria: 8 becarios de los cuales 5 mujeres y 3 hombres.

C) Indicadores de resultado:

- Número de cursos, seminario y jornadas recibidos.
- Número de estudios realizados.

Los datos relativos a los indicadores de resultado se aportarán al finalizar el plan estratégico de subvención, es decir, en el año 2020, teniendo en cuenta la duración total del plan. El motivo nuevamente es que se trata de indicadores de resultado en los que no se tienen en cuenta los resultados intermedios de cada periodo anual.

Beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito Iberoamericano (IEF).

No procede la aplicación de los indicadores en 2018 dado que la beca no se convocó.



Año 2019:

En 2019 se convocó una beca de investigación, pero ha quedado desierta. El presupuesto inicial era de 7.500\$ que se cuantificaron en 6.654,24€

Indicadores:

La beca quedó desierta

Año 2020:

En 2020 está prevista la convocatoria de una beca de investigación. El presupuesto inicial será de 7.500 \$.

Becas de formación práctica para jóvenes (Fundación SEPI)

El gasto por becas concedidas en el año 2019 ha ascendido a 4.687.537,67 €, un 24,33% inferior al importe presupuestado. La correspondiente contrapartida de ingresos también se ha reducido y ha supuesto 5.365.909,98 €. El número de becarios incorporados ha sido de 536, mientras que las altas presupuestadas fueron 789.

Este menor número es el reflejo de lo que se viene observando desde hace meses, una mejora constante del mercado de trabajo juvenil que, si bien tiene una tasa de paro elevada, ésta se ha venido reduciendo paulatinamente desde los máximos alcanzados en 2013. Esta reducción es especialmente importante en el segmento de jóvenes cualificados, mercado en el que se enmarca la actividad de becas de la Fundación.

Estas desviaciones implican un resultado inferior al previsto lo que indica una disminución de los recursos obtenidos en esta actividad.

Subvención a la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda.

Esta subvención constaba como partida nominativa en el capítulo IV de los PGE de 2018 (concepto presupuestario 15.01.923M.481 "A la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda"). Dada la situación de prórroga presupuestaria existente en 2019, esta subvención no se abonó.



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 2. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Líneas de subvención gestionadas por el Consorcio de la ciudad de Cuenca.

Finalizado el ejercicio 2019, está presupuestada la actividad para el ejercicio 2020 en la que se pretende continuar con la ejecución de la estrategia de cumplimiento de los fines del Real Patronato con actividad propia y por el procedimiento de concesión de subvenciones.

1.- En materia de *Conservación del Patrimonio*, se han concedido durante 2019 aportaciones (subvenciones directas) a instituciones sin ánimo de lucro propietarias de patrimonio histórico para la ejecución de obras de rehabilitación o conservación de edificios integrantes del patrimonio histórico-artístico de la ciudad. Además, ha habido actuaciones en este sentido ejecutadas directamente por el Consorcio, como actividad propia y no por el procedimiento de concesión de subvenciones.

En el ejercicio 2020 está previsto conceder también aportaciones previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva para atender a los posibles acuerdos de colaboración que puedan aprobarse para la realización de inversiones concretas que se encuadren dentro de los objetivos del Consorcio.

Durante 2019 se ha seguido con la tramitación de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas y locales en el ámbito del casco antiguo de Cuenca. En el caso de locales los beneficiarios pueden ser tanto familias y entidades sin ánimo de lucro como empresas privadas. Se amplía a estas al considerar que su actividad es básica para mantener el tejido económico del casco antiguo (Programa de conservación y revitalización del patrimonio).

2.- En materia de *Cultura y Turismo*, se han concedido subvenciones directas para actividades culturales, por su interés social, a ciertas instituciones locales conquenses a las que tradicionalmente se les ha concedido ayudas y que constituyen el cuerpo fundamental de la cultura de Cuenca. Son: Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca”, Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, Fundación Antonio Pérez, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cuenca, y Fundación Torner.



En la Comisión Ejecutiva del 20 de noviembre de 2019 se resolvieron definitivamente las convocatorias anuales 2019 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades culturales y subvenciones para congresos, que se vienen convocando desde el ejercicio 2014 y 2016, respectivamente. Están destinadas, las primeras, a las pequeñas entidades o asociaciones culturales que tienen dificultades para acceder a la financiación pública y que constituyen también parte fundamental del tejido cultural de la ciudad, y las segundas, a potenciar el turismo de reuniones y congresos tan básico para una ciudad como Cuenca, situada en el centro de la Península (Programa de desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas). El plazo para su justificación vence el 31 de marzo de 2020.

CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN LAS QUE SE CONCRETA EL PLAN DE ACTUACIÓN:

Subvenciones para obras, conservación y rehabilitación del patrimonio, a instituciones sin ánimo de lucro o Administraciones Públicas.

La cantidad presupuestada para el ejercicio 2019 era de 60.000 euros.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 26 de abril de 2019, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para conceder la siguiente subvención directa, por su interés público, social y cultural. La resolución de aprobación de las bases se publicó en el BOE de fecha 16 de mayo de 2019 y el extracto de la convocatoria en el BOE de fecha 23 de mayo de 2019:

- Al *Seminario Conciliar de San Julián de Cuenca*, para realización de las obras correspondientes a la reparación del lienzo de muralla que delimita las huertas del Seminario, en el ejercicio 2019, cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta euros con diez céntimos (55.660,10€). Concedida por Resolución del gerente de fecha 13 de junio de 2019. Justificada y abonada con fecha 11 de diciembre de 2019.

Subvenciones para rehabilitación de viviendas y locales del casco antiguo de Cuenca, a familias, entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas.

El Consejo de Administración, en sesión de fecha 26 de abril de 2019 aprobó las bases que rigieron las convocatorias 2019 de estas subvenciones:



- Bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la ciudad de Cuenca para la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco antiguo de Cuenca 2019.
- Bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la ciudad de Cuenca para la rehabilitación de locales en el casco antiguo de Cuenca 2019.

Con fecha 20 de noviembre de 2019 se aprobaron las dos convocatorias 2019 tanto para viviendas como para locales, que se publicaron en el BOE el 10 de diciembre de 2019, empezándose el plazo de petición de solicitudes el día 11 de diciembre. Desde la fecha de publicación de las primeras convocatorias (4/12/2018), se ha iniciado la tramitación de 31 expedientes de rehabilitación de elementos comunes de edificios, 27 expedientes de rehabilitación de viviendas y 3 expedientes de rehabilitación de locales comerciales. Se han concedido subvenciones (por resolución de la Comisión Ejecutiva) para rehabilitación de 3 edificios, 7 viviendas y 3 locales comerciales. Están finalizadas las obras y pendiente de abono las subvenciones a 2 edificios y 5 viviendas.

La cantidad presupuestada en el ejercicio 2018 era de 150.000 € para viviendas y 20.000 € para locales. La cantidad presupuestada en el ejercicio 2019 era de 150.000 € para viviendas y 100.000 € para locales.

Subvenciones para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco antiguo de Cuenca.

Se contemplan tanto subvenciones de concesión directa como mediante concurrencia competitiva, que pasamos a ver a continuación:

Subvenciones de concesión directa.

Desde el último informe sobre el grado de avance de fecha 2 de febrero de 2019 han sido abonadas las siguientes subvenciones directas concedidas en el ejercicio 2018, que estaban pendientes de abono en dicha fecha:

- A la Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, para la celebración de la 57 Semana de Música Religiosa de Cuenca, en el ejercicio 2018, 100.000 €. Concedida por Resolución del Gerente de fecha 11 de enero de 2019. Justificada y abonada con fecha 1 de marzo de 2019.



- A la Fundación Torner, para el mantenimiento del denominado Espacio Torner en el año 2018, 30.000 €. Concedida por Resolución del Gerente de fecha 3 de enero de 2019. Justificada y abonada con fecha 19 de febrero de 2019.

- A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, sede de Cuenca, para realización de actividades académicas y otras actividades culturales en el centro docente de Cuenca en 2018, 18.750 €. Concedida por Resolución del Gerente de fecha 21 de diciembre de 2018. Justificada y abonada con fecha 29 de marzo de 2019.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 26 de abril y 12 de junio de 2019 aprobó las bases reguladoras y las convocatorias para conceder subvenciones directas en el ejercicio 2019, por su interés social, a las diferentes instituciones locales conqueses (art. 16 bis.3 de los Estatutos). Las resoluciones de aprobación de las bases se publicaron en el BOE de fecha 16 de mayo de 2019 y las convocatorias en el BOE de fecha 22 de mayo y 2 de julio de 2019.

Son las siguientes:

- A la Fundación Antonio Pérez, para la realización de actividades culturales incluidas en su programación de 2019, 46.800 €. Concedida por Resolución del Gerente de fecha 13 de junio de 2019. Justificada y abonada con fecha 29 de noviembre de 2019.

- A la Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca", para el sostenimiento financiero de la misma en el desarrollo y ejecución de las actividades programadas por dicha Fundación para el año 2019, 360.000 €. Concedida por Resolución del Gerente de fecha 13 de junio de 2019. Justificada y abonada con fecha 5 de marzo de 2020.

- A la Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, para la celebración de la 58 Semana de Música Religiosa de Cuenca (58 SMR), en el ejercicio 2019, 100.000 €. Concedida por Resolución del Gerente de fecha 18 de julio de 2019. Justificada y abonada con fecha 31 de julio de 2019.

- A la Fundación Torner, para el mantenimiento del denominado Espacio Torner en el año 2019, 50.000 €. Concedida por Resolución del Gerente de fecha 14 de junio de 2019. Justificada y abonada con fecha 14 de febrero de 2020.



- A la Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cuenca, para la realización de proyectos culturales en 2019, 20.000 €. Concedida por Resolución del Gerente de fecha 13 de junio de 2019. Justificada y abonada con fecha 9 de octubre de 2019.

- A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, sede de Cuenca, para realización de actividades académicas y otras actividades culturales en el centro docente de Cuenca en 2019, 18.750 €. Concedida por Resolución del Gerente de fecha 13 de junio de 2019. Pendiente de justificación y abono.

Subvenciones en concurrencia competitiva.

Desde el último informe sobre el grado de avance, han sido abonadas las subvenciones pendientes de abono de la convocatoria 2018 siguientes:

- Convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la ciudad de Cuenca para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco antiguo de Cuenca 2018.

Beneficiario	Nombre del proyecto	Subvención concedida	Pagada
Asociación Cultural Estival Cuenca	Estival Cuenca 2018	5.000,00 €	5.000,00 €
Real Academia Conquense de Artes y Letras	Actividades culturales 2018	3.250,00 €	3.250,00 €
Asociación Amigos del Teatro de Cuenca	Bitá 2018	3.250,00 €	3.250,00 €
Instituto Estudios Conquenses-IDECC	Descubriendo la huella judía en Cuenca	2.000,00 €	2.000,00 €
Asociación Cultural Mombi-Entretiéneme	I Muestra metaTeatro patafísica social.	1.000,00 €	1.000,00 €
Asociación Cultural "El Canto del Gallo"	Conka Street 2018	3.250,00 €	3.250,00 €
Ernesto Vicente Pérez	Los Seises de la Catedral de Cuenca	1.000,00 €	1.000,00 €
Amigos de la Joven Orquesta de Cuenca	Cuenca: Escenario Sonoro 3	2.000,00 €	2.000,00 €
Cuenca Abstracta 2016	II Concurso de gastronomía "Cuenca Abstracta"	1.000,00 €	1.000,00 €
Asociación Leyendas de Cuenca	Largometraje "La Casa de la Sirena"	800,00 €	800,00 €



Asociación Cultural "Entretejiendo en Cuenca"	Alfombras de Cuenca: Gremios de la artesanía textil"	2.000,00 €	2.000,00 €
La Máquina Real	5ª Muestra de teatro de figuras en España	3.250,00 €	3.250,00 €
Asociación Cultural Balchá	Bailando la Vida/Cruzando Puentes	800,00 €	800,00 €
Asociación Rondadores	XI Certamen de mayos y canciones de ronda	1.000,00 €	1.000,00 €
Asociación Sociocultural Grupo Cinco Cuenca	CUENCANTADOS	400,00 €	400,00 €
Asociación Musical Pedro Aranaz	VIII Concurso Nacional de Jóvenes Intérpretes	1.000,00 €	1.000,00 €
Asociación Vecinos Casco Antiguo Cuenca	CULTURAL SOLSTICIO 2018	3.000,00 €	2.380,00 €
EspañaDeCine	Encuentro de autores de cine en Cuenca y España	1.000,00 €	1.000,00 €
Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero	Jornadas de zarzuela 2018	5.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €	39.380,00 €

En la Comisión Ejecutiva de 20 de noviembre de 2019 se resolvió definitivamente la siguiente convocatoria anual:

- Convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la ciudad de Cuenca para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco antiguo de Cuenca en el año 2019.

Beneficiario	Nombre del proyecto	Subvención concedida
Cuenca Abstracta 2016	III Concurso de gastronomía "Cuenca Abstracta"	1.500,00 €
Asociación Cultural Estival Cuenca	Estival Cuenca 2019	5.000,00 €
Asociación Sociocultural Grupo Cinco Cuenca	CUENCANTADOS	1.500,00 €
Real Academia Conquense de Artes y Letras	Programa de actividades y publicaciones 2019	4.000,00 €
Asociación Cultural "Entretejiendo en Cuenca"	"Alfombras de Cuenca: el proceso de teñir..."	2.000,00 €
Asociación Amigos del Teatro de Cuenca	Titiricuenca 2019	5.000,00 €



La Máquina Real	Exposición Ciencia y Magia en el Teatro de Figuras	4.000,00 €
Asociación Cultural "El Canto del Gallo"	Conka Street VI Edición	4.000,00 €
Asociación Vecinos Casco Antiguo Cuenca	CULTURAL SOLSTICIO 2019	1.300,00 €
Asociación Rondadores	Intercambio Cultural Grupo Alaitasuna	2.000,00 €
Coro de Cámara Alonso Lobo	Proyecto Musical con Escena	2.000,00 €
Eduardo Molina Torres	Muestra de Artes Escénicas "Las Noches del Auditorio"	302,50 €
Instituto Estudios Conquenses- IDEC	Descubriendo la huella judía en Cuenca II	1.500,00 €
Museo de la Semana Santa de Cuenca	Poética de la Semana Santa de Cuenca	490,00 €
Asociación Nacional ONIR	II Land Rock Performance.....	272,30 €
Asociación España de Cine	Jornadas #CuencaDeCine	1.500,00 €
Asoc. Amigos de la Joven Orquesta de Cuenca	Cuenca Escenario Sonoro 4	3.000,00 €
Francisco Sacristán Romero	Cuenca Cultura 25 Acciones	363,00 €
TOTAL		39.727,80 €

Subvenciones para la organización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad.

Desde el último informe sobre el grado de avance, han sido abonadas las subvenciones pendientes de abono de la convocatoria 2018 siguiente:

Beneficiario	Nombre del proyecto	Subvención concedida	Pagada
Asociación Estival Cuenca	Congreso Internacional	1.000	1.000
Asociación Global & Tourism	Congreso Internacional: Patrimonio y Derecho Ambiental	1.800	1.800
Asociación de Administrativos de la Salud	6º Congreso Nacional Administrativos de la Salud	500	500
A TELCU	II Congreso del TEL en Cuenca	2.800	2.800
Agrupación Astronómica de Cuenca	XXIII Congreso Estatal de Astronomía	2.800	2.800



CEPLI	Jornadas Internacionales "La Voz de la Memoria"	1.000	1.000
IDEC-Instituto de Estudios Conquenses	Congreso sobre "Los Tercios de Flandes"	500	500
Miguel Álvarez Peralta	Congreso de ULEPICC - España	1.000	Renuncia
Nodo RIA España	VII Congreso Iberoamericano de animación sociocultural y I Encuentro Estudiantes de animación sociocultural	1.800	1.800
Asociación Cultural Palankateatro	II Jornadas Nacionales de formación escénica 'Cuenca a Escena'	1.800	1.800
Cuenca Abstracta 2016	III Foro Turismo Interior	1.000	1.000
AJE CLM	VII Edición "El reto de exportar"	1.800	1.800
Grupo de teatro TRÁNSITO TEATRO	III Jornadas de investigación teatral	1.000	Renuncia
Colegio Oficial de Enología CLM	Congreso de Enología	2.800	2.800
Luz María Zamorano Andrés	Convenio Nacional Cultura del Jamón	500	Renuncia
COACM-CUENCA	CUENCA [ON]	2.800	Renuncia
Centro de Lenguaje Ochando, S. L.	DIVERS+S 18	1.800	Renuncia
Centro de Estudios Sebastián de Covarrubias	II Congreso Internacional "En torno a Sebastián de Covarrubias"	500	Renuncia
Sociedad Española de Neurociencias	X Conferencia Cajal "Neurociencia Traslacional"	1.800	1.800
Instituto de Educación Musical Emilio Molina	CEIMUS V Edición "Propuestas educativas innovadoras"	1.000	1.000
TOTAL		30.000 €	22.400 €

Además, en la Comisión Ejecutiva del 20 de noviembre de 2019 se resolvió definitivamente la siguiente convocatoria anual:

- Convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la ciudad de Cuenca para la organización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad en el año 2019.



Beneficiario	Nombre del proyecto	Subvención concedida
Cuenca Abstracta 2016	IV Foro Turismo Interior	2.200
ATELCU	III Congreso del TEL en Cuenca	3.500
Asociación de Administrativos de la Salud	II Jornada El Administrativo de la Salud	4.000
4TH IMERP	Congreso Internacional de Paleontología	4.000
Asociación Global & Tourism	Retos y oportunidades para destinos turísticos inteligentes	2.200
Asociación Roosevelt	Jornadas nacionales	2.200
ANECOE	II Encuentro Nacional de Estudiantes de Económicas y Empresariales	820
Asociación Cultural Palankateatro	III Jornadas Nacionales de Formación escénica 'Cuenca a Escena'	4.000
COACM-CUENCA	II Congreso Internacional CUENCA	4.000
Sociedad Castellano Manchega de Cirugía Ortopédica y Traumatología (SCMCOT)	Congreso Anual SCMCOT	2.200
Francisco Sacristán Romero	Congreso Gastro Cuenca 2019	880
TOTAL		30.000 €

RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como indicador de seguimiento común a todas las líneas de subvención, se establece el control de la correcta justificación de las subvenciones y el grado de ejecución presupuestaria en %. Por tanto, el objetivo es alcanzar el 100% de ejecución en los capítulos presupuestados para la concesión de subvenciones. El siguiente cuadro muestra las líneas de subvenciones y el % de ejecución:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020 (31/12/2019)								
LINEA DE SUBVENCIÓN		PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL % (**)	EJECUTADAS 2018/2019 (*)	CONCEDIDAS 2018/2019	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
OBRAS, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO A INSTITUCIONES S/ LUCRO O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	(directas). Cap.VII p.789	180.000,00	30,89	55.600,01	55.600,01	60.000,00	60.000,00	60.000,00
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DEL CASCO ANTIGUO DE CUENCA, A FAMILIAS, ENTIDADES S/ LUCRO O EMPRESAS	viviendas (concurencia) Cap. VII p.781	450.000,00	0,00	0,00	84.581,42	150.000,00	150.000,00	150.000,00
	locales (concurencia) Cap. VII p.771 y 782	240.000,00	0,00	0,00	10.000,00	40.000,00	100.000,00	100.000,00
DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS DEL CASCO ANTIGUO DE CUENCA	(directas) Cap. IV	1.636.650,00	37,41	612.350,00	1.041.100,00	445.550,00	595.550,00	595.550,00
	(concurencia) Cap.IV	120.000,00	32,82	39.380,00	80.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	(concurencia) Cap.IV	90.000,00	24,89	22.400,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Totales		2.716.650,00	26,86	729.730,01	1.331.281,43	765.550,00	975.550,00	975.550,00

(*) EJECUTADAS: justificadas y abonadas

(**) % EJECUTADO sobre el total del PLAN

A) Rehabilitación del patrimonio, a instituciones sin ánimo de lucro o Administraciones Públicas.

Número de actuaciones	
Objetivo 2019: 2	Ejecutado 2019: 1
Inversión destinada	
Objetivo 2019: 60.000 €	Ejecutado 2019: 55.660,10 €

B) Rehabilitación de viviendas y locales casco histórico, a familias, entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas.

Indicadores y objetivos:

- Indicador IPE (Incidencia sobre parque de edificios del casco histórico): nº actuaciones subvencionadas/parque inmuebles casco histórico*100.

- Indicador AR (Incidencia en actividad rehabilitadora): nº de actuaciones subvencionadas/número de licencias obras casco histórico*100.

Indicador IPE	
Objetivo 2019: 4%	Ejecutado 2019: (*) %
Indicador AR	
Objetivo 2019: 40 %	Ejecutado 2019: (*) %

(*) Pendiente de recibir los datos solicitados al Ayuntamiento de Cuenca.



c) Fomento actividad cultural y turística.

Actuaciones	
Objetivo 2019: 42	Ejecutado 2019: 24
Visitantes o población beneficiada	
Objetivo 2019: 150.000 personas	Ejecutado 2019: 240.313 personas

D) Congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad.

Número de actuaciones	
Objetivo 2019: s/n	Ejecutado 2019: 11
Visitantes o población beneficiada	
Objetivo 2019: s/n	Ejecutado 2019: 1.047 personas

Líneas de subvención gestionadas por el Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela.

Subvenciones para el fomento de la actividad cultural, artística y científica

Indicadores 2019 “Actividad cultural, artística y científica”:

- cuantía destinada: 638.974,18 €
- número actuaciones: 7 (*)
- visitantes-población afectada (nº): 74.390.

(*) No se trata del número de actividades realizadas (sesiones de teatro, danza, conferencias, exposiciones...) sino del número de entidades beneficiarias que han participado.

Indicadores 2019 “Becas escuela altos estudios musicales”:

- cuantía destinada: 41.423,36 €
- número alumnos: 17.
- relación becas/alumnos: 100%.



Subvenciones para el fomento de la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico material e inmaterial de Santiago de Compostela

- Área “Edificios monumentales”

Indicadores 2019:

- inversión destinada: 562.045,05 €
- número de intervenciones: 8

- Área “Viviendas y locales comerciales”

Indicadores 2019:

- inversión destinada: 172.650,63 €
- número de actuaciones: 26.
- Indicador IPE (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico): nº actuaciones subvencionadas/parque de inmuebles del casco histórico *100 = 0,90 %.
- Indicador AR (Incidencia en la actividad rehabilitadora): nº de actuaciones subvencionadas/número de licencias obras casco histórico*100 (*).

(*) En el caso de este último indicador, el Consorcio está a expensas de que el Ayuntamiento facilite el dato de las licencias concedidas en el casco histórico.

- Área “Elementos de patrimonio inmaterial”

Indicadores 2019:

- inversión destinada: 0,00 €
- número de piezas recuperadas/rehabilitadas/conservadas: 0.

Líneas de subvención gestionadas por el Consorcio de la ciudad de Toledo.

Subvenciones para rehabilitación de edificios y viviendas del casco histórico de Toledo

En el tiempo transcurrido durante la aplicación del Plan se han publicado 3 convocatorias de ayudas:

- Convocatoria *noviembre 2017 - abril 2018*: resuelta su adjudicación y en proceso de ejecución con los siguientes datos destacables:



- Importe disponible¹: 600.000,00 €
- Nº de expedientes abiertos: 121
- Obras menores tramitadas: 90
- Obras mayores tramitadas: 23
- Elementos especiales tramitados: 8
- Importe demandado²: 959.379,15 €
- Prorratio a la baja³: 37´46%
- Renuncias⁴: 6
- Denegaciones⁵: 15
- Ayudas a tramitar vía convenio o concesión directa: 2
- Ayudas totales viables concedidas⁶: 98

Del estudio de estos datos se extraen indicadores del estado de la actividad rehabilitadora en la ciudad y de demanda ciudadana para la recuperación de su patrimonio. De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- Limitación de dotación presupuestaria (600.000,00 €) para hacer frente a la demanda ciudadana (959.379,15 €). Necesario rebajar todas las ayudas un 37,46 %.
- Un 15´3 % de los expedientes abiertos se deniegan, por falta de documentación u otro incumplimiento tácito de las bases de convocatoria.
- Se tramitan más de 100 expedientes por convocatoria.
- Un 23´47 % de los expedientes tramitados corresponden a obras mayores con proyecto arquitectónico.

¹ Publicado en el BOE nº 289, 28/11/2017.

² El cálculo estricto de las ayudas solicitadas arroja una cantidad superior a la disponible.

³ Se disminuye cada ayuda inicial en el porcentaje indicado para atender a todas las solicitudes de ayuda

⁴ Beneficiarios renuncian a la ayuda por distintas causas.

⁵ Se deniega la ayuda por incumplimiento de las bases de convocatoria.

⁶ Ayudas tramitadas menos renuncias y denegaciones.



- Un 8´16 % de los expedientes responden a restauración de elementos especiales de singular valor patrimonial existentes en los inmuebles.
- A fecha de elaboración de este informe el 83´67 % de los expedientes han finalizado con éxito el proceso rehabilitador. El 14´29 % de los expedientes están en proceso de obra sin incidencias relevantes y un 2´04 % de los expedientes ha renunciado a las ayudas.

Convocatoria *febrero 2019 - abril 2019*: resuelta su adjudicación y en proceso de ejecución con los siguientes datos destacables:

- Importe disponible: 700.000,00 €.
- Nº de expedientes abiertos: 104
- Ayudas para obras menores tramitadas: 70
- Ayudas para obras mayores tramitadas: 8
- Ayudas para la restauración de elementos arquitectónicos singulares: 8
- Importe total demandado: 740.413,23 €
- Prorratio a la baja: 5,458199 %
- Renuncias: 2
- Denegaciones: 13
- Ayudas totales viables concedidas: 89.

De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- Se sigue observando, pese al incremento del importe de la convocatoria en 100.000 €, que no se cubre la demanda económica solicitada por los ciudadanos (740.413,23 €). Ha sido necesario rebajar todas las ayudas un 5,45 %.
- Un 12,50 % de los expedientes abiertos se deniegan, por falta de documentación u otro incumplimiento tácito de las bases de convocatoria.
- Se siguen tramitando más de 100 expedientes por convocatoria, aunque existe una bajada en el número de solicitantes de las ayudas del 14,05 %.
- Un 8,99 % de las ayudas concedidas se destinan a obras mayores con proyecto arquitectónico.
- Un 12,36 % de las ayudas concedidas se destinan para la restauración de elementos especiales de singular valor arquitectónico existentes en los inmuebles.



A fecha de elaboración de este informe, el 69,66 % de los expedientes viables han finalizado con éxito el proceso rehabilitador y el 30,34 % de los expedientes están en proceso de obra sin incidencias relevantes.

Convocatoria *noviembre 2019 - abril 2020*: en el momento de preparar esta documentación, se encontraba en plazo de presentación de solicitudes de ayuda y, por tanto, sin resolver aún por lo que no se disponen de otros datos que el siguiente:

- Dotación económica: 700.000,00 €

INDICADORES PRINCIPALES

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de obra concedidas en el casco histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios residenciales existente dentro del recinto amurallado.

Los indicadores principales son los siguientes:

Indicador AR (Incidencia en la actividad rehabilitadora).

Este indicador nos muestra, sobre el total de obras que se realizan en el casco histórico de Toledo, las que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora total.

Licencias de obras casco histórico (A)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio (B)	Indicador AR (B/A x 100)
499	89	17,83 %

En la anualidad 2018 el Indicador AR fue el siguiente:

Licencias de obras casco histórico (A)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio (B)	Indicador AR (B/A x 100)
443	92	20,80 %

Se observa una bajada porcentual, en la anualidad 2019, del 2,97 % con respecto a los datos del ejercicio 2018. Estos datos hay que interpretarlos en relación a otros baremos, como se puede observar existe un incremento de la actividad rehabilitadora en el casco histórico, no obstante, según nos indican del Servicio de Gestión y Programación Urbanística del Ayuntamiento de



Toledo, este incremento se ha producido por la gran profusión de obras encaminadas a la rehabilitación de viviendas para uso turístico. Este tipo de actuaciones no son subvencionables conforme a nuestras bases reguladoras de concesión de ayudas. En virtud de ello, y aunque no disponemos del dato numérico exacto de las rehabilitaciones encaminadas a usos terciarios, entendemos que la incidencia de nuestras ayudas en la actividad rehabilitadora de la ciudad antigua es muy similar a los dos años anteriores (2017-2018).

Indicador IPE (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico).

Nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios con uso residencial en el casco histórico de Toledo asciende a 2.192 parcelas catastrales. En el año 2019 el Consorcio ha intervenido sobre el 4,06 % de los edificios del casco antiguo. Este dato será relevante a la vista de la finalización del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 donde el dato acumulado dará idea de las viviendas intervenidas por el Consorcio. Este dato se mantiene, con una ligera inclinación a la baja, muy cerca de los baremos registrados en los últimos años. Es importante tener en cuenta el atenuante indicado en el apartado anterior (viviendas de uso turístico).

Parque de inmuebles del casco histórico (C)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio. 2019. (D)	Indicador IPE (D/C x 100)
2.192	89	4,06 %

En la anualidad 2018 el Indicador IPE fue el siguiente:

Parque de inmuebles del casco histórico (C)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio. 2018. (D)	Indicador IPE (D/C x 100)
2.192	92	4,20 %

En la anualidad 2017 el Indicador IPE fue el siguiente:

Parque de inmuebles del casco histórico (C)	Actuaciones subvencionadas por el Consorcio (D)	Indicador IPE (D/C x 100)
2.192	98	4,47 %

Indicador CV, consolidación de vivienda habitual.

Nos indica la evolución del padrón municipal en el casco histórico de Toledo



(CHT). Este dato es muy relevante puesto que una de las condiciones básicas de la concesión de ayudas es que el destino de las viviendas sea para vivienda habitual y permanente del solicitante. Actualmente la población se mantiene relativamente estable. Este indicador es externo y se obtiene de los datos del padrón municipal. Los datos del padrón relativos al año no son todavía oficiales, pero se incorporan a la tabla adjunta.

Población CHT 2016	Población CHT 2017	Población CHT 2018	Población CHT 2019	Indicador CV
10.447 hab.	10.400 hab.	10.411 hab.	10.452 hab.	+0,39 %

Los datos indican que se mantiene estable el nivel de habitantes del casco histórico.

Indicador CE, cobertura económica.

Nos indica si los recursos económicos disponibles cubren la demanda solicitada por los ciudadanos. En la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad 2019 ha sido necesario aplicar un prorrateo de las ayudas concedidas del 5,45 %. Los recursos disponibles han sido insuficientes para atender la demanda de solicitudes de ayuda.

Cuantía Convocatoria 2019	Demanda cálculo Convocatoria 2019	Indicador CE
700.000 €	740.413,23 €	-5,45 %

Subvenciones para la rehabilitación de locales comerciales del casco histórico de Toledo.

No se han establecido ayudas mediante esta línea en el periodo informado.

Subvenciones para rehabilitar el patrimonio en la ciudad de Toledo.

En relación a esta línea, y lo mismo se puede decir para la línea siguiente, es importante indicar que si bien están relacionadas como líneas de actuación en el PES del Consorcio de la ciudad de Toledo para el trienio 2018-2020, estas vías de actuación se desarrollan preferentemente fuera del marco de concesión de subvenciones. Las actuaciones realizadas en la anualidad 2019, destinadas a rehabilitar el patrimonio en la ciudad de Toledo, se han articulado a través de contrataciones y convenios entre administraciones, particulares o instituciones.



Subvenciones para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco histórico de Toledo.

La línea de actuación para el desarrollo y potenciación de actividades culturales y turísticas es un territorio fértil y prioritario en el trabajo del Consorcio, con numerosas actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos previstos en 2019.

Sin embargo, estas actuaciones, al igual que en la línea anterior se decía, en su mayoría no se han articulado a través de subvenciones, sino a través de contrataciones y convenios entre administraciones. Únicamente se ha instrumentado una subvención dentro de la línea B4 del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 del Consorcio:

- *Subvención a la Asociación de Amigos de los Patios de Toledo:*

- Objeto: subvención para la organización del concurso de patios como parte la celebración del Corpus Christi de la ciudad de Toledo con la finalidad de abrir los patios de las viviendas particulares a los ciudadanos y turistas, para dar a conocer el rico patrimonio doméstico de la ciudad que de otro modo quedaría oculto e ignoto.
- Beneficiario: Asociación de Amigos de los Patios de Toledo.
- Subvención: 3.000 €

La actividad realizada, *Certamen de Patios 2019*, del 17 al 22 de junio, contó con la participación de 33 edificios que abrieron, para visita pública, sus patios interiores. Estas jornadas de puertas abiertas tuvieron un gran éxito de asistencia por parte de los ciudadanos.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 3. APOYO A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE ENTES LOCALES.

Subvenciones nominativas a Comunidades Autónomas

Datos de ejecución 2019:

		Crédito Inicial 2019	Ejecución	% Ejecución
441M	Subvenciones y apoyo al de transporte terrestre	293.695,52	293.695,52	100,00%
32.01.441M.451	A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, para la financiación del transporte regular de viajeros	109.301,52	109.301,52	100,00%
32.01.441M.453	A la Comunidad Autónoma de Canarias para la	47.500,00	47.500,00	100,00%



	financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias.			
32.01.441M.454	Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para la financiación del transporte regular de viajeros	126.894,00	126.894,00	100,00%
32.01.441M.458	A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, para la financiación del transporte regular de viajeros	10.000,00	10.000,00	100,00%
	941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas	26.600,00	0,00	0,00%
32.01.941O.457	A Lanbide-Servicio Vasco de Empleo	26.600,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 4 COMUNIDADES AUTÓNOMAS		320.295,52	293.695,52	91,70%
	453A Infraestructuras del transporte ferroviario	11.983,61	11.698,12	97,62%
32.01.453A.751.00	Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según convenio suscrito con el Estado	6.410,34	6.245,62	97,43%
32.01.453A.751.01	Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado	5.573,27	5.452,50	97,83%
	941O Otras transferencias a comunidades Autónomas	34.143,65	0,00	0,00%
32.01.941O.752	A la Comunidad Autónoma de Illes Balears para financiar proyectos de inversión	1.343,65	0,00	0,00%
32.01.941O.754	A la Comunidad Autónoma de Extremadura para financiar proyectos de inversión	10.000,00	0,00	0,00%
32.01.941O.755	A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar inversiones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	22.000,00	0,00	0,00%
32.01.941O.757	A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión. Rehabilitación y reforma del IES Sagasta de Logroño	800,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 7 COMUNIDADES AUTÓNOMAS		46.127,26	11.698,12	25,36%
TOTAL OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES COMUNIDADES AUTONOMAS		366.422,78	305.393,64	83,34%



Las subvenciones nominativas a las Comunidades Autónomas competencia de la Secretaría General están a expensas de que se realice una habilitación normativa para poder pagar con los créditos prorrogados.

Subvenciones nominativas a Entidades Locales

Ejecución presupuestaria 2019:

CONVOCATORIA	BENEFICIARIO	IMPORTE	FECHA FIRMA
A corporaciones locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano	Varios Ayuntamientos	51.054.740,00	26/12/2019
Financiación de los costes de funcionamiento planta desalinizadora de Ceuta	Ciudad de Ceuta	0,00	(*)
Financiación de los costes de funcionamiento planta desalinizadora de Melilla	Ciudad de Melilla	0,00	(*)
Para financiar actuaciones en Melilla	Ciudad de Melilla	0,00	(*)
Para financiar actuaciones en Ceuta	Ciudad de Ceuta	0,00	(*)
Al Ayuntamiento de Córdoba para financiar inversiones	Ayuntamiento de Córdoba	0,00	(*)
Al Ayuntamiento de Lorca (Murcia) para financiar obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad local. Real Decreto-ley 6/2011	Ayuntamiento de Lorca (Murcia)	0,00	(*)
A la Ciudad de Melilla para reparar los daños causados por el terremoto de 25 de enero de 2016	Ciudad de Melilla	0,00	(*)

(*) Estando en situación de prórroga presupuestaria por no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 se carecía de habilitación normativa para la formalización de los convenios señalados reguladores de las correspondientes subvenciones nominativas, por lo que no pudieron ejecutarse estos créditos.

Las subvenciones nominativas a las Entidades Locales competencia de la Secretaría General, están a expensas de que se realice una habilitación normativa para poder pagar con los créditos prorrogados.

Subvenciones a Entidades Locales por servicios de transporte colectivo urbano

En relación con la subvención de Transporte Colectivo Urbano, el artículo 119 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (prorrogados para 2020), relativo a subvenciones a las Entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano, establece las bases reguladoras para que las



entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo delimitado en el apartado Dos, puedan solicitar y beneficiarse, en régimen de concurrencia competitiva, de la referida subvención.

En dicho artículo se establece:

- a) Una dotación de 51,05 millones de euros.
- b) La documentación básica, por parte de las entidades locales titulares del servicio público, se remitirá entre el **1 de mayo y el 30 de junio de 2020**, y será la que figura en el apartado Seis del citado artículo 119, en la forma que se determine por los órganos competentes del Ministerio de Hacienda.

No obstante lo anterior, por medio de Resolución de la Secretaria General de Financiación autonómica y local, de fecha 1 de abril de 2020, por la que se establece, en relación a la subvención al transporte colectivo urbano interior, la forma de presentación de la información requerida en el apartado seis del artículo 119 de la Ley 6/2018, de 3 julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018, (prorrogados para 2020) se comunicó que en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Disposición adicional tercera, establecía la suspensión de plazos administrativos, y por ende, la suspensión de los plazos para la solicitud de la subvención del transporte colectivo urbano.

Una vez publicado el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, y que recoge en su artículo 9 relativo a los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, lo siguiente: “Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.”

El plazo previsto en el apartado seis del citado artículo 119 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para 2020 es el siguiente:

Las Entidades Locales, en el plazo comprendido entre el **1 de junio y el 31 de julio de 2020**, y con el fin de distribuir el crédito destinado a subvencionar la prestación de los servicios de transporte público colectivo urbano, deberán



presentar la documentación recogida en la Resolución citada de fecha 1 de abril de 2020.

Se ha publicado Nota informativa en la Oficina Virtual de las Entidades Locales. Por todo ello, se encuentra abierto el plazo para recibir las solicitudes de los Ayuntamientos interesados.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 4. INCENTIVOS REGIONALES A LA LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL

Incentivos regionales a la localización industrial

En el ejercicio 2019, la línea de incentivos regionales a la localización industrial dispuso de un crédito presupuestario de 57,54 millones de euros, con cargo al programa presupuestario 422A de los que se han ejecutado durante dicho ejercicio 40,75 millones de euros⁷.

En la actualización para el ejercicio 2019 del PES 2018-2020 se preveían como indicadores de gestión los siguientes: *“La ejecución del presupuesto previsto para 2019 supone estimar que las empresas beneficiarias de estas subvenciones van a invertir unos 400,23 millones de euros, con una creación de 864 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 4.192 puestos de trabajo, así como la creación de 13 nuevas empresas”*

Si tenemos en cuenta las subvenciones liquidadas durante dicho ejercicio, las empresas beneficiarias han invertido 308,88 millones de euros, con una creación de 769 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 2.269 puestos de trabajo, así como la creación de 14 nuevas empresas.

Además, como ya se indicó al incluir esta línea en el PES-2018-2020, los indicadores aportados se establecen mediante variables sujetas a expectativas, afectadas posteriormente por posibles incumplimientos de los proyectos o cambios de sus condiciones iniciales, estando asimismo condicionados por los grandes proyectos de inversión (expedientes con inversión subvencionable superior a 50 millones de euros) debido a su mayor tasa de subvención y una incidencia mayor en el mantenimiento del empleo.

⁷ La ejecución presupuestaria en 2019 quedó por debajo del crédito presupuestado por las dificultades de la gestión derivadas de la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado de 2018. Sin esas dificultades se podría haber ejecutado la práctica totalidad del crédito presupuestado.